



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PASO DEL MACHO, VER.
CUATRIENIO 2018-2021



Dependencia: Obra Pública
Exp. Núm. /2021
Oficio Núm. 28
Asunto: Constancia de Núm. Oficial.

A QUIEN CORRESPONDA:

La autoridad municipal que suscribe, certifica y hace:

C O N S T A R

que previa inspección ocular practicada por personal de este h. ayuntamiento, se pudo constatar la existencia de un predio ubicado en esquina en el lote número 2, de la manzana 7, de la zona 1, del poblado el brinco, del municipio de paso del macho, ver., propiedad del sr. José Víctor Hernández Valdivia, de superficie de 2,484.77 m², de acuerdo a la escritura pública de volumen centésimo décimo segundo, de instrumento número catorce mil ciento treinta y cinco, en la ciudad de córdoba, estado de Veracruz, de Ignacio de la llave, en la notaria publica número 15, a cargo del titular la Lic. Andrea Guzmán López de vera, por lo tanto, de acuerdo con la demarcación oficial se encuentra marcado con el **número 200-B**.

A petición de la parte interesada y para los fines legales que le convengan, se expide la presente constancia, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, en Paso del Macho, Veracruz, al 22 de abril del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DESARROLLO URBANO
PERIODO 2018-2021
PASO DEL MACHO VER
Arq. J. Alberto Jiménez A.
Encargado de Desarrollo Urbano

Jose victor Hernandez Valdivia



MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER.

Hidalgo s/n entre Avs. Nacional y Principal
Col. Centro C.P. 94970

R.F.C. MPM900101H98
TESORERIA MUNICIPAL



RECIBO OFICIAL N° B 30146

FECHA 22/04/2021

NOMBRE JOSE VICTOR HERNANDEZ VALDIVIA

DIRECCION

RFC

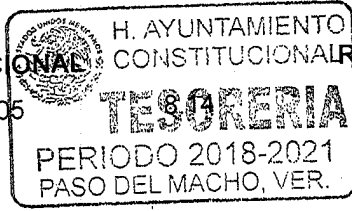
CONCEPTO

CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL

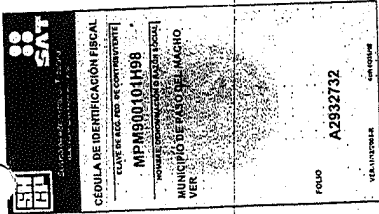
CORRIENTE

430202 81.36

REZAGO	ADICIONAL	RECARGOS	MULTA	TOTAL
0.00	180105	0.00	0.00	89.50



CAJERO BEATRIZ ADRIANA GARCIA PULIDO



IMPRESO EL 22/10/2019 FOLIO 20,001 "B" AL 40,000 "B" VENCE 22/10/2021
VIGENCIA 2 AÑOS

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTS. 29 Y 29-A, FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, DEL CFF Y
REGLAS 1.2.10.2 Y 1.2.23.2.1 DE LA TERCERA RMF PUBLICADA EL
28/12/2010 EN EL DOF.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES